



Cayhuayna, 01 de agosto de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, mediante Oficio N° 0151-2019-UNHEVAL-DRSU, del 11.JUN.2019, solicita el otorgamiento, en vías de regularización, de subvención económica al especialista administrativo CPC. Rusel Cierito Trinidad, a partir del 03 de junio al 30 de setiembre de 2019, quien realiza las siguientes actividades en dicha Dirección: Consolidar información para presentar en la 2da Investigación Continental de RSU URSULA 2019, monitorear actividades inherentes a la Unión de Responsabilidad Universitaria Latina Americana-URSULA y estructurar información para la Revista de RSU 2019; puesto que la Dirección de RSU no cuenta con el personal especializado para el desarrollo de labores mencionadas; para lo cual propone el monto mensual de S/. 1000.00;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe N° 1657-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 03.JUL.2019, informa que se cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de S/2000.00 (S/.500.00 mensual) para otorgar subvención económica de manera excepcional a favor del docente contratado Rusel Cierito Trinidad por apoyo en la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria desde el 03 de junio al 30 de setiembre de 2019, el mismo que se afectara a la Certificación Presupuestal 2515, Genérica de Gasto 2.1, Específica de Gasto 2.1.1 5.2 99, Meta 14 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, analizado el caso y contándose con la disponibilidad presupuestal, el pleno acordó otorgar una subvención económica, de manera excepcional, al docente contratado Rusel Cierito Trinidad, por el monto de S/. 2,000.00 soles (S/. 500.00 mensual), por el apoyo a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, desde el 03 de junio al 30 de setiembre de 2019, el mismo que será afectado a la certificación presupuestal 2515, Genérica del Gasto 2.1, Específica de Gasto 2.1.1 5.2 99, Meta 14 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0863-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR una subvención económica, de manera excepcional, al docente contratado Rusel Cierito Trinidad, por el monto de S/. 2,000.00 soles (S/. 500.00 mensual), por el apoyo a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, desde el 03 de junio al 30 de setiembre de 2019, el mismo que será afectado a la certificación presupuestal 2515, Genérica del Gasto 2.1, Específica de Gasto 2.1.1 5.2 99, Meta 14 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
UTransparencia
DIGA OPyP
UP UC UT
DRSU
UAbastecimiento SUSA
URH SUEyC Archivo

Se transcribe a JU para su conocimiento y demás fines
nog Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL